



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°151-2012-AL/MDCA

Cerro Azul, 08 Noviembre del 2012

Visto: el Informe N° 034-A-2012-GPP/MDCA de fecha 06 de noviembre del 2012 propone la aprobación de la modificación presupuestaria via transferencia entre partidas de Recurso Determinado por la suma de S/. 84,900.00 Nuevos Soles al presupuesto Institucional de Apertura del Año fiscal 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que según D.S. N° 220-2012-EF Publicado en el diario oficial el Peruano el día 30 de Octubre Donde Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2012, a favor de los Gobiernos locales, en el Marco del Plan de incentivo de la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal donde el monto asignando según el Anexo N° 1 a favor de la Municipalidad es por la Suma de S/ 84 789.50 Nuevos Soles (Ochenta cuatro Mil Setecientos ochenta y nueve con 00/100 Nuevos)

Y según el Artículo N° 2- Procedimiento para la Aprobación Institucional donde los titulares de pliego mediante Resolución de Alcaldía donde se desagrega las partidas de los recursos autorizados.

Según el Decreto Supremo N° 004-2010-EF en el Artículo 12° Del Uso de los recursos, indican que los recursos se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Estado a lo expuesto, con estricta observancia de las Normas legales citada, y en uso de las facultades que me confiere el artículo N° 20° Numeral 6 de la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.S. N° 220-EF por un monto de S/. 84 789.50 (Ochenta cuatro Mil Setecientos ochenta y nueve con 00/100 Nuevos) con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinado de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

En Nuevos Soles

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	<i>Donaciones y Transferencias</i>	
1.4.1	<i>Donaciones y Transferencias Corrientes</i>	
1.4.1.4.	<i>Por Participaciones de Recursos Determinados</i>	
1.4.1.4.6	<i>Participaciones por Asignación Especial</i>	
1.4.1.4.6.3	Participación por Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión	84 790.00
	TOTAL INGRESO	84 790.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE**

EGRESOS

PLIEGO	: 15 0	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL	
FUNCION	: 20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	: 043	SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	: 0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
ACTIVIDAD	: 500012	COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES PARA EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	
FTE.FTO.	: 05	RECURSO DETERMINADO	
G.G.	: 2.3		26 577.00
	: 2.6		10 000.00

TOTAL 36 577.00

FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	: 07	RECAUDACION	
GRUPO FUNCIONAL	: 013	RECAUDACION	
ACTIVIDAD	: 5000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	

FTE.FTO.	: 05	RECURSO DETERMINADO	
G.G.	: 2.3		10 000.00

FUNCION	: 19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISION FUNCIONAL	: 041	DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNCIONAL	: 0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
ACTIVIDAD	: 5001022	PLANEAMIENTO URBANO	
FTE.FTO.	: 05	RECURSO DETERMINADO	
G.G.	: 2.3		18 213.00

FUNCION	: 23	PROTECCION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	: 051	ASISTENCIA SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	: 0115	PROTECCION DE POBLADORES EN RIESGO	
ACTIVIDAD	: 5001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.	
FTE.FTO.	: 05	RECURSO DETERMINADO	
G.G.	: 2.3		20 000.00

TOTAL EGRESO 84 790.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto a elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE